



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 OCT 2022

PROCESO DECLARATIVO RAD. 2021 – 00091

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído adiado 20 de mayo de 2022, por medio del cual se decidió el conflicto de competencia suscitado por la Superintendencia de Sociedades – Dirección de Jurisdicción Societaria III frente a este Juzgado, ordenando la remisión del expediente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá como Despacho Judicial competente para conocer de la demanda en referencia.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 8A hoy
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

07 OCT 2022